



**CONVOCATORIA PARA BECAS ADSCRITAS AL PROYECTO  
OBSERVATORIO TURÍSTICO DE LA PROVINCIA DE BURGOS**

El Investigador Principal del Proyecto Observatorio turístico de la provincia de Burgos D. Pablo Arranz Val convoca 2 becas dirigidas a realizar colaboración en tareas de carácter formativo.

Las becas, que se financian con cargo a la aplicación presupuestaria H01T.05 - 461AA-,692.02 se regirán de acuerdo con las siguientes bases:

**1.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES**

Podrán solicitar una beca aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Preferentemente alumnos del Grado en Turismo y otros alumnos de 3º y 4º curso de los Grados, así como alumnos de Máster, todos ellos de la Universidad de Burgos.

**2.- DURACION Y CUANTIA**

- La cuantía global del crédito destinado a estas becas será de 1.850 €
- La dotación económica de estas becas es de 400 € brutos mensuales. Esta cuantía será igual para todos los beneficiarios.
- Los beneficiarios serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social como asimilados a trabajadores por cuenta ajena, de acuerdo con lo establecido en el R.D. 1493/2011, de 24 de octubre (BOE de 27 de octubre).
- El abono queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el referido proyecto/contrato.
- La duración de la beca será de 2 meses y podrá prorrogarse por necesidades de proyecto/contrato hasta 1 mes más, si se considera necesario. Dicha prórroga podrá contemplar una revisión de la cuantía de la beca.
- El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es compatible con cualquier otro trabajo remunerado o beca financiada con fondos públicos o privados. Es incompatible para el personal vinculado laboralmente con la Universidad de Burgos
- La concesión y disfrute de una beca no establece relación contractual o estatutaria con la Universidad ni implica ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla de la misma ni a becas de otra naturaleza.
- Esta beca está sujeta al Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

**3.- FORMALIZACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUDES**

El plazo de presentación de las solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Tablón General de la Universidad hasta el 19 de junio. Se presentarán en Registro General de la Universidad, Registros Auxiliares de la Universidad de Burgos, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el





## UNIVERSIDAD DE BURGOS

Ref.: 2009/00009/001/025

artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o por la Sede Electrónica de la Universidad de Burgos, dirigidas al Investigador Principal o Responsable Prof. Pablo Arranz Val del Departamento de Economía Aplicada.

Las solicitudes, cuya instancia se encuentra publicada en la página web, deberán presentarse dentro del plazo establecido y acompañadas de la siguiente documentación:

- D.N.I.
- Currículum Vitae
- Expediente académico

Los méritos alegados, por el interesado, deberán estar debidamente justificados en el momento de presentación de la solicitud.

### 4.- ADJUDICACIÓN DE LAS BECAS

El Servicio de Gestión de la Investigación, es el encargado de gestión del procedimiento que se iniciará al día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Tablón General de la Universidad de Burgos.

Si la solicitud no reuniera todos los requisitos se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días hábiles, los subsane, de acuerdo con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se considerará que han desistido de su solicitud quienes, no respondan debidamente al requerimiento

Las solicitudes serán evaluadas conforme a los siguientes criterios:

- Experiencia en la realización de encuestas y tratamiento de datos.
- Conocimiento de idiomas.
- Expediente académico.
- Carnet de conducir.
- Experiencias relacionadas con la gestión de actividades turísticas.
- Habilidades sociales.
- Disponibilidad.
- Entrevista personal.

La Comisión de Selección está compuesta por los siguientes profesores:

1. Presidente: José Luis Peña Alonso
2. Vocal: Pablo Arranz Val
3. Secretario: Santiago Aparicio Castillo





**UNIVERSIDAD DE BURGOS**

**Ref.: 2009/00009/001/025**

La Comisión de Selección formulará una propuesta de Resolución y propondrá la adjudicación de la beca al Rector, la cual se hará pública en el Tablón de Anuncios y en la página web de la Universidad.

Se adjunta el enlace: <http://www.ubu.es/te-interesa>

Si se produce alguna renuncia o baja entre los becarios, podrá ocupar la vacante el candidato que figura como suplente. En caso de sustitución, el periodo transcurrido será irrecuperable a efectos de duración de la beca.

Las renunciaciones y bajas deberán comunicarse en el mismo mes en que se produzcan. Las discrepancias que pudieran derivarse de la interpretación de estas bases y de su aplicación, serán resueltas por la Comisión de Selección

## **5.- PLAZO DE RESOLUCIÓN**

El plazo para resolver será de un mes desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En caso de que no se llevase a cabo la resolución de la concesión en el plazo señalado o en su prórroga, se entenderán desestimadas las solicitudes.

Contra la Resolución de adjudicación, que agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos que por turno corresponda, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición que podrá interponerse ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes.

## **6.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS**

Los alumnos que resulten beneficiarios de esta beca tendrán las siguientes obligaciones:

- La dedicación de las horas semanales será de 20 horas semanales.
- Movilidad para la realización de encuestas en la ciudad y provincia de Burgos.
- Colaboración con las actividades propias del Observatorio.
- Procesos de verificación.

Burgos, 6 de junio de 2017.

Fdo. : Pablo Arranz Val

P.D. Resolución Rectoral 14/06/2016  
B.O.C. y L. 16/06/2016

